



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PETRA

10023 *Aprobación inicial modificación puntual 4/2022*

Advertidas unas deficiencias por el Consell Insular de Mallorca con respecto a la exposición pública de la aprobación inicial de la modificación puntual 4/2022, a los efectos previstos en el artículo 101.6 del Reglamento de la LUIB, se vuelve a publicar otra vez el anuncio correspondiente con su contenido perceptivo conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2 del citado Reglamento.

Conforme a lo establecido en el artículo 49 de la LBRL, queda expuesto al público el último de los citados acuerdos plenarios y los expedientes tramitados al respecto, a efectos de alegaciones, por un plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Comunidades Autónomas.

La documentación se puede consultar en las oficinas municipales y en la Web de este Ayuntamiento:

<https://ajpetra.net/ca/arxiu-i-documents/modificacio-nnss-42022-terminis-licencies/modificacio-nnss-42022-terminis>

Petra, *(firmado electrónicamente: 5 de septiembre de 2025)*

El alcalde
Salvador Femenías Riera

